



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIURCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ**

Nueve de noviembre de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 1999-09346(479)-00**

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandada señor HERNANDO LEÓN MARTÍNEZ SUÁREZ, donde requiere se le expida nuevamente el Oficios de Desembargo, se tiene que es procedente, por cuanto el proceso termino el pasado 26 DE FEBRERO DE 2006 por pago total de las obligaciones, por lo cual se procederá a emitir el oficio respectivo.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a7fabb84670a54ec644ff674e8e1984d3ae08d0d074ea6b601825babba26171

Documento generado en 09/11/2021 04:22:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**